Asunción, 04 de junio de 2020

**Nota UOC N° 724/2020**

Señor
**Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
**PRESENTE**

Me dirijo a Usted, con referencia a la Nota DNCP/DNC N° 8138/2020 en la cual realiza observaciones al proceso de adjudicación del llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero – ID 382200.**

Con relación a la observación donde dice: "En PBC, no se observa, solicitud de constancia emitida por la DNVS y SENAD, para productos que contienen sustancias controladas por ley 1340/88..."

Al respecto informo que la unidad solicitante de dicho proceso Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial remitió la siguiente respuesta por Nota Nº 309/2020:

*En vista a que el Hospital de Policía "Rigoberto Caballero" se encuentra incluida dentro de la estructura de atención al Covid-19, establecido en el Art. 1º del Decreto 3442 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL" Decreto 3442 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL", ante la urgencia de contar con Insumos y medicamentos necesarios para la atención médica del personal policial y pacientes en general, la contratante ha considerado la adquisición por vía de la excepción de aquellos cuya existencia era nula.*

*Ante la necesidad mundial de contar con medicamentos e insumos para hacer frente al Covid-19, la convocante estableció requisitos mínimos en el Pliego de Bases y Condiciones de manera a asegurar la mayor participación posible de oferentes, atendiendo que fueron invitados proveedores del rubro farmacéutico de reconocida trayectoria, con el objetivo se la provisión de los productos solicitados en el menor tiempo.*

Se adjunta planilla de adjudicación de los proveedores adjudicados del proceso en cuestión a fin de realizar las correcciones y respuesta a solicitado (relación medida y fabricante) y Nota Nº 309.

Por lo expuesto solicito la difusión a través del portal de la presenta nota a modo de deslindar responsabilidad alguna.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

**IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC